

ciones de los alumnos estarán sujetas a las normas que para este caso concreto diote la Dirección Provincial del Departamento en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

185

ORDEN de 28 de octubre de 1982 por la que se autoriza al Centro privado de EGB «Estudios Logos», de Madrid, para que amplie el cuadro de enseñanzas de su Sección de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el titular del Centro privado de «Estudios Logos», de Madrid, en el cual funciona una Sección de Formación Profesional al amparo de lo previsto en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), para que se le conceda ampliación de enseñanzas con efectos del curso académico 1982/1983; teniendo en cuenta que reúne los requisitos exigidos que el expediente se ha tramitado de acuerdo con la normativa vigente, y los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al citado Centro privado de EGB «Estudios Logos», de Madrid, calle Boltaña, 64, para que amplie el cuadro de enseñanzas de la Sección de Formación Profesional que tiene reconocida con las de primer grado de la rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, con carácter provisional y a partir del curso académico 1982/1983.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

186

ORDEN de 5 de noviembre de 1982 por la que se concede la transformación y clasificación como de primero y segundo grados de Formación Profesional a los Centros privados OSCUS, de Las Palmas: «Manuel Pedreros», de Alcantarilla (Murcia), y «Plus Ultra», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados por los titulares de los Centros privados de Formación Profesional que habrán de citarse y que interesan su transformación como de primero y segundo grados y la clasificación correspondiente;

Teniendo en cuenta que todos ellos obtuvieron su reconocimiento jurídico como de primer grado de Formación Profesional;

Que se han tramitado las documentaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y que reúnen los requisitos y condiciones que fija la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), así como los informes y propuestas emitidos por las respectivas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto conceder la transformación y clasificación como de primero y segundo grados de Formación Profesional a los siguientes Centros privados, con autorización, en su caso, para impartir, además de las que ya tienen implantadas en su nivel actual, las enseñanzas que se especifican y a partir del curso académico 1982/1983:

Las Palmas

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. **Denominación:** OSCUS. **Domicilio:** Calle Prudencia Hernández Ageno, 15-17. **Titularidad:** Obra Social y Cultural Sopena. **Clasificación:** Primero y segundo grado, homologado. **Capacidad:** 640 puestos escolares. **Enseñanzas Segundo grado,** ramas Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa y Peluquería, y Estética, especialidad, Peluquería y Estética, éstas con carácter provisional.

Murcia

Localidad: Alcantarilla. **Denominación:** «Manuel Pedreros». **Domicilio:** Calle Mayor, 61. **Titularidad:** Asunción Pérez de Lema y Hernández. **Clasificación:** Primero y segundo grados, habilitado. **Capacidad:** 530 puestos escolares. **Enseñanzas:** Segundo grado, rama Administrativa y Comercial; especialidad, Administrativa y rama Sanitaria; especialidad, Radiología. **Curso de acceso de primero y segundo grados.**

Zaragoza

Localidad: Zaragoza. **Denominación:** «Plus Ultra». **Domicilio:** Calles Gran Vía, 11 y Antonio Mompeón Motos, 5. **Titularidad:** Pascual Cobeta Gimeno. **Clasificación:** Primero y segundo grados, homologado. **Capacidad:** 440 puestos escolares. **Enseñanzas:** Primer grado, rama Electricidad, profesión, Electrónica, y rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, con carácter provisional. **Y segundo grado,** rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

187

ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se anula la creación de la Sección de Formación Profesional de primer grado que se autorizó en el Centro privado de EGB «San Manuel», de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que presenta el titular del Centro privado de EGB «San Miguel», de Málaga, para que se deje sin efecto el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado que se le autorizó por Orden de 13 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre);

Teniendo en cuenta que según se alega esta Sección no desarrolló ningún tipo de actividad docente en ningún momento y, por consiguiente, su cese no irroga perjuicio al alumnado, como se refleja en los informes y propuesta emitidos por el Director provincial de Educación y Ciencia en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto anular la creación de la Sección de Formación Profesional de primer grado, que se autorizó por la Orden citada, en el Centro privado de EGB «San Manuel», de Málaga, calle Fernán Núñez, 5, del que es titular la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

188

ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se autoriza al Centro privado de EGB y BUP «Nuevas Luces», de Madrid, el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el titular del Centro privado de EGB y BUP «Nuevas Luces», de Madrid, para que se le autorice el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado.

Teniendo en cuenta que se acoge a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), que reúne las condiciones que fija la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) para esta clase de establecimientos docentes y los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar en el Centro privado de EGB y BUP «Nuevas Luces», de Madrid, calle Adela de Balboa, 16, del que es titular «Nuevas Luces, S. A.», y con 120 puestos escolares, el funcionamiento de una Sección de primer grado con las enseñanzas de las ramas de «Química», profesión Operador de Laboratorio, y «Hogar», profesión, Jardines de Infancia, ésta con carácter provisional, a partir del curso académico 1982/1983.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

189

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de julio de 1982 por la que se autoriza la utilización en Centros Docentes de Educación General Básica de libros de texto y material didáctico impreso que se cita.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 25 de octubre de 1982, páginas 29471 y 29472, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

ANEXO II. Guías didácticas del Profesor, donde dice: «Departamento de Educación Anaya. Servicios Sociales. Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero».